

Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Barahona.

Artículo 2.- El señor Esteban Báez, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en San Cristóbal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 545-96 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y en la Dirección General de Tránsito Terrestre.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 545-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Osmani Díaz Schotborgh, queda designado Subdirector General de Equipos y Transporte de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, con asiento en Santiago de los Caballeros.

Artículo 2.- El Ing. Pelagio Alberto Mármol, queda designado Subdirector General de Supervisión y Fiscalización de Obras de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, con asiento en Santiago de los Caballeros.

Artículo 3.- El Ing. Juan Elías Ortíz Reyes, queda designado Subdirector General de Edificaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, con asiento en Santiago de los Caballeros.

Artículo 4.- El señor Carlos Reyes, queda designado Subdirector General de Tránsito Terrestre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, con asiento en Santiago de los Caballeros.

Artículo 5.- La Ing. Miguelina Facundo, queda designada Subdirectora General Técnica de la Dirección General de Tránsito Terrestre de la Secretaría de Estado de

Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 6.- El Lic. Ramón Hidalgo Gómez Almonte, queda designado Subdirector General de Licencias de la Dirección General de Tránsito Terrestre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 546-96 que nombra a los Licenciados Fausto Araujo y Julio Guerrero Roa, Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en San Cristóbal y Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 546-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Fausto Araujo, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en la Provincia de San Cristóbal.

Artículo 2.- El Lic. Julio Guerrero Roa, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monseñor Nouel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 547-96 que modifica el Art. 11 del Decreto No. 520-96.

LEONEL FERNANDEZ